

16922 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrige error de omisión padecido en la Resolución de 29 de junio de 1999, por la que se adjudican becas para el año 1999 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, en sustitución de las renunciaciones producidas entre los becarios de nueva concesión durante los cinco primeros meses del año.

Padecido error por omisión de los anexos I, II y III en la mencionada Resolución de 29 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 172, del día 20 de julio, página 27212, procede su subsanación.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer públicos los anexos I y II a que hace referencia el punto primero de la Resolución de 29 de junio de 1999.

Segundo.—Hacer público el anexo III a que hace referencia el punto segundo de la mencionada Resolución.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Postgrado

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Universidad Complutense de Madrid	PN	Calonge Errejón, María Esther	AGF98-1087
Universidad de Almería	PN	Sánchez Mirón, Asterio	BI098-0522
Universidad de Córdoba	PN	Manrique Gordillo, Trinidad	AGF98-0802-C02-01
Universidad de Zaragoza	PN	Montañés Millán, Luis	ALI98-0589
Universidad Pública de Navarra	PN	Murillo Pérez, Rosa María	AGF98-0402-C03-03

ANEXO II

Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Universidad de Cantabria	FP	Paredes Haya, Carmen	PB97-0360
Universidad de Granada	FP	Torres de Pinedo, Jesús M.	PM97-0177
Universidad de Murcia	FP	Rodríguez Torralba, Joaquín	PB97-1032
Universidad de Sevilla	FP	Sánchez Rodríguez, María Rosario	PB97-0745-C02-01
Universidad Nacional de Educación a Distancia	FP	Novillo Díaz, Eva	PB97-0077
Universidad Politécnica de Madrid	FP	Rodríguez Pinilla, Mirta	PB97-0571

ANEXO III

Subprograma de Profesorado Universitario

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	AP	Calvente Guerrero, Rut	055
Universidad Autónoma de Barcelona	AP	Moschitz, Julius	415
Universidad Autónoma de Madrid	AP	Botella Ordinas, Eva	490
	AP	Bravo López, Laura	465
	AP	Nevado Pérez, Ángel	405
Universidad Complutense de Madrid	AP	Sierra García, José Carlos	005
Universidad de Barcelona	AP	Domingo Carvajal, Gemma	583
Universidad de Cádiz	AP	Doñoro Rodríguez, Olga María	450
Universidad de Castilla-La Mancha	AP	Broceño Caminero, David	780
Universidad de Córdoba	AP	Llanero Luque, Marcos	665
	AP	Salmoral del Rey, Rafael Jesús	485
Universidad de Girona	AP	Bou Mas, Francesc Xavier	375
Universidad de Girona	AP	Cortey Marqués, Marti	420
	AP	Dunjo Denti, Gemma	240
Universidad de Granada	AP	Alejo Álvarez, José Antonio	445
	AP	Jodar Reyes, Ana Belén	385
Universidad de La Laguna	AP	Eliás Pérez, Carlos José	675
	AP	Pérez Caamaño, Francisco	695
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	AP	Bilbao Sieyro, Cristina	060
	AP	Moeno Florido, María Seruya	490
Universidad de Murcia	AP	Andrés Nadal, Francisco Javier	410
	AP	Vives Martínez, Jorge	760
Universidad de Valencia/Estudi General	AP	Lapesa Lázaro, Sara	220
Universidad de Zaragoza	AP	Campos Prieto, Luis Alberto	060
	AP	Molina Gaudó, María Pilar	785
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	AP	Echeverría Aguirre, Idoia	065
	AP	Vadillo Bengoa, Nerea	160

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Universidad Nacional de Educación a Distancia	AP	Rubio Alvir, Eva María	515
Universidad Politécnica de Cataluña	AP	Alba Medina, María Teresa Eugenia de	100
	AP	Miranda Pacheco, Carla Filipa	065
Universidad Politécnica de Madrid	AP	González Redondo, José Rafael	510
	AP	Lorenzo Yustos, Héctor	545
	AP	Martín García, Carlos	595
	AP	Morales Furio, Miguel	545
	AP	Notario Pérez, María Begoña	800
	AP	Ochovo Bravo, Alicia	785
Universidad Politécnica de Valencia	AP	Azagra Caro, Joaquín María	720
Universidad «Pompeu Fabra»	AP	Torres Lacomba, Anna	265
Universidad «Ramón Llull»	AP	Corbella Santoma, Sergi	730

16923 *ORDEN de 4 de junio de 1999 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Santa María Micaela», de Cartagena (Murcia), por ampliación de tres unidades de segundo ciclo.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Pilar Chico Sacristán, en representación de las Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, titular del centro privado de Educación Infantil denominado «Santa María Micaela», domiciliado en el paseo de Alfonso XIII, número 1, de Cartagena (Murcia), solicitando modificación de la autorización del centro, por ampliación de tres unidades de segundo ciclo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la actual autorización del centro privado que se describe a continuación, ampliando tres unidades de Educación Infantil de segundo ciclo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «Santa María Micaela». Persona o entidad titular: Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. Domicilio: Paseo de Alfonso XIII, número 1. Localidad: Cartagena. Municipio: Cartagena. Provincia: Murcia. Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo. Capacidad: Segundo ciclo: Seis unidades con 139 puestos escolares.

Segundo.—Provisionalmente, y hasta que no se implante las enseñanzas definitivas, según lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 17), el centro «Santa María Micaela», hasta la finalización del curso 2001-2002, dispondrá de una capacidad máxima de seis unidades de Educación Infantil, segundo ciclo, con 176 puestos escolares.

Tercero.—El personal que atienda las unidades autorizadas en el centro de Educación Infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio. La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial del Departamento en Murcia la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

La Dirección Provincial, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto.—El centro deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Quinto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos consignados en la presente Orden.

Sexto.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de junio de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

16924 *ORDEN de 29 de junio de 1999 por la que se modifica la autorización, ampliando tres unidades de Educación Primaria, y configuración del centro de Educación Secundaria denominado «Nelva», en Murcia.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Rosa María Vázquez Sanz, en representación del centro privado denominado «Nelva», domiciliado en calle Carril de la Condomina, número 11, de Murcia, solicitando modificación de la autorización del centro, por ampliación de tres unidades de Educación Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la actual autorización del centro privado que se describe a continuación, ampliando tres unidades de Educación Primaria y configurando el centro de Educación Secundaria existente en el mismo recinto escolar, quedando ambos constituidos de la siguiente manera:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Nelva».

Persona o entidad titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Carril de la Condomina, número 11.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades con 300 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Nelva».

Persona o entidad titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Carril de la Condomina, número 11.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Ocho unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato, modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales: Cuatro unidades y 128 puestos escolares.

Segundo.—El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio. La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial del Departamento en Murcia la relación del profesorado, con indicación de la titulación respectiva.